

Guayaquil, Abril 2 de 2010

Señores:

Miembros de la Junta de Accionistas
PROAGRINA C.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo a la designación de comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la PROAGRINA C.A. Informo he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial al parte perteneciente al art. 321 y enmarcándome en la resolución N° 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial N° 44 de Octubre de 1992; presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2009:

1. La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y las resoluciones del Directorio.

El libro de actas de la Junta General y el Libro de Acciones de encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y el Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia, libros contables, bienes y valores de la responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a las normas de control interno establecido.

Puedo concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2009 reflejan la realidad financiera producto de la gestión Y no giro operacional y administrativo de la compañía.

Atentamente,



MICHELLE CAJAS B.

COMISARIO

